

DECRETO N° 937 /2012
ARICA, 09 FEB 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 414**, de fecha 03 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO AGRUPACION DE ESCRITORES Y ACTORES LOCALES PARA PARTICIPAR EN LA XXVII VERSION DE LA FERIA DEL LIBRO Y LA CULTURA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA SERENA".
- Memorándum N° 163**, de fecha 03 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 2018**, de fecha 03 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO AGRUPACIONES DE ESCRITORES Y ACTORES LOCALES PARA PARTICIPAR EN LA XXVII VERSION DE LA FERIA DEL LIBRO Y LA CULTURA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA SERENA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Apoyo Agrupación de Escritores y Actores Locales para Participar en la XXVII versión de la Feria del Libro y la Cultura, a realizarse en la ciudad de la Serena"
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A. a través de, a través de la Oficina Asesoría Técnica.
1.3.-LUGAR	: La Serena
1.4.-FECHA	: Febrero
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: Apoyo en 4 pasajes a Escritores y actores a presentar sus obras en la ciudad de La Serena.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., con su política de fomentar la Cultura destacando los valores, defensa y reivindicar su oficio. Además, contribuir al incremento de la cultura y el desarrollo de las artes. En este caso se trata de apoyar con 4 pasajes terrestre a La Serena destacados Escritores y Actores para participar en la XXVII versión de la Feria del Libro y la Cultura, a realizarse en la ciudad de la Serena.
III.-OBJETIVO GENERAL	: -Promover las artes y crear espacios de participación. -Masificar la difusión con este tipo de estímulo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Posibilitar que estas artes, mantenga en nuestra región el nivel actual, participando en este tipo de eventos. - Promover las actividades que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros escritores y actores en la región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Dideco.- - Oficina de Asesoría Técnica.- Materiales: Publicación Portal de Chilecompras <u>Requerimientos Materiales:</u> 4 pasajes terrestres, Arica – Serena- Arica.

	TOTAL: \$ 320.000.- Impuesto Incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
4 Pasajes terrestres Arica-La Serena - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	320.000
Valor Total				\$ 320.000

El monto del Programa es de \$320.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

GOAV/HAR/RPR/nqq.-